El Honorable Concejo Deliberante De la Ciudad de Las Varillas

Sanciona con fuerza de:

ORDENANZA

<u>Artículo 1º:</u> APRUÉBASE en todos sus términos el Proyecto y Niveles de Cordones Cunetas, Badenes y Canales del Desagüe de la Zona Barrio Plásticos I, que se relaciona en el Anexo integrante de la presente.

Artículo 2º: Comuníquese, Publíquese, Dese al R.M. y Archívese.

ORDENANZA Nº 28/02

FECHA DE SANCIÓN: 05/06/2002

PROMULGADA POR DECRETO Nº 099/2002 DE FECHA:06/06/2002.-